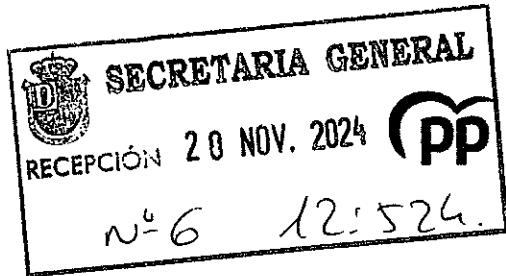




Ayuntamiento de la Villa de

**Móstoles**



**PARTIDO POPULAR**  
Móstoles

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO ORDINARIO DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024, RELATIVO A PROGRAMA DE VIVIENDA COMPARTIDA INTERGENERACIONAL.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

El envejecimiento progresivo y la evolución de la vida ha incrementado el número de personas mayores y familias monoparentales viviendo solas, enfrentando dificultades para cubrir sus necesidades. Estas situaciones de aislamiento, aunque no siempre visibles, son cruciales de detectar para permitir una intervención preventiva efectiva.

En la Comunidad de Madrid más de 276.400 personas mayores viven solas en su domicilio, lo que supone cerca del 25 % del total de la población de personas de 65 o más años. El fenómeno de la soledad, y su repercusión en la salud física y psicológica de las personas mayores ha sido descrito en diversos estudios que ponen de manifiesto su influencia negativa en la calidad de vida de quien la sufre y en un aumento de la necesidad de atención sanitaria y de institucionalización.

El Ayuntamiento de Móstoles, comprometido con el bienestar de su ciudadanía busca promover la convivencia entre generaciones, combatir la soledad no deseada, ofrecer soluciones habitacionales asequibles, mejorar la calidad de vida de las personas y promover la solidaridad intergeneracional.

Con esta iniciativa se pretende promover la autonomía de las personas mayores, sentirse parte activa de la sociedad y reducir los índices de depresión o deterioro cognitivo que viven solas, a la vez que se crean vínculos con personas menores de 35 años, familias monoparentales con dificultades para encontrar alojamientos de calidad y asequibles o con motivación de compartir vivienda.



**POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PROPONE A LA CORPORACIÓN EN PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Implementar un proyecto piloto de convivencia intergeneracional en el municipio de Móstoles con asistencia técnica, en el que las personas beneficiarias podrán establecer acuerdos de convivencia seguros.

**SEGUNDO.** Proporcionar compañía y apoyo emocional a las personas beneficiarias, ayudándolas a mantener y promover sus relaciones sociales y prevenir la soledad no deseada.

**TERCERO.** Promover la creación de vínculos significativos entre personas de diferentes generaciones, facilitando el intercambio de experiencias, conocimientos y apoyo mutuo.

**CUARTO.** Mejorar la calidad de vida específicamente en la dimensión e inclusión social y las relaciones interpersonales de las personas mayores, asegurando que se sientan valoradas y activamente integradas en la comunidad.

**QUINTO.** Fomentar una mayor comprensión y apreciación entre las distintas generaciones, ayudando a reducir estereotipos y promoviendo una sociedad más cohesiva y solidaria.

Móstoles, 20 de noviembre de 2024

EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR

